

"DECLARATORIA DESIERTO DEL PROCESO DE INVITACION ABREVIADA No. 007 DE 2021"

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales, en especial, el Acuerdo No. 005 del 18 de noviembre de 2020 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 2853 de 2006, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la Administración Postal Nacional – ADPOSTAL.

Que mediante el Decreto 2854 del 25 de agosto de 2006 del Ministerio de Comunicaciones, el Gobierno Nacional señaló que para los efectos previstos en el Decreto 2853 de 2006, las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales quedarán a cargo de la sociedad SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

Que SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A., es una Sociedad Pública, vinculada al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto social se desarrolla en un entorno de alta competencia empresarial, razón por la cual los procesos contractuales de la misma deben estar regulados de una manera clara y precisa respetando mandatos legales y constitucionales propios de la Función Administrativa, pero permitiéndole a la vez competir en igualdad de condiciones en el mercado.

Que el artículo 209 de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que Servicios Postales Nacionales S.A., con el fin de adelantar el proceso de Invitación Abreviada que tiene por objeto el "Suministro de servicio de transporte aéreo internacional de sacas de envíos postales, trafico postal, envíos urgentes bajo la modalidad "aeropuerto-aeropuerto" desde Colombia hacia países de América del Sur, América Central, Estados Unidos y demás destinos requeridos por la entidad".

Que la Dirección Nacional de Contratación y Compras conforme a la aprobación del Estudio Previo del día 08 de marzo de 2021, inició el trámite correspondiente de Invitación Abreviada No. IA-007 de 2021, proyectando que el plazo de ejecución del contrato seria de NUEVE (09) MESES y/o hasta agotamiento del presupuesto asignado, lo que ocurra primero contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y suscripción del acta de inicio

Que el presupuesto de SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A para la ejecución del mencionado contrato es de hasta MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$1.330.000.000) incluido costos directos e indirectos a que haya lugar, dividido de la siguiente manera:

GRUPO No. 1: Hasta la suma de SETECIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$780.000.000) incluido costos directos e indirectos a que haya lugar.

GRUPO No. 2: Hasta la suma de QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$550.000.000) incluido costos directos e indirectos a que haya lugar.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A adjudicará en dos contratos diferentes el proceso, por el valor total de cada uno de los grupos antes mencionados, teniendo en cuenta la variabilidad en el volumen de envíos



Servicios Postales Nacionales S.A. Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



manejados. No obstante, si en los dos grupos se selecciona el mismo proponente se realizará un único contrato con los valores totales por cada uno de los grupos, valor soportado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. **Grupo No. 1**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal 17422 del 24 de febrero de 2021 por valor de: Setecientos Ochenta Millones \$ 780.000.000. incluido costos directos e indirectos a que haya lugar, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad. **Grupo No. 2**: Certificado de Disponibilidad Presupuestal 17423 del 24 de febrero de 2021 por valor de: Quinientos Cincuenta Millones de pesos \$550.000.000 incluido costos directos e indirectos a que haya lugar, expedido por la Jefatura Nacional de Presupuesto de la Entidad.

Que de conformidad a la invitación abreviada realizada por la Dirección Nacional de Contratación y Compras, se recibió la siguiente propuesta:

TAMPA CARGO SAS con Nit. **890912462-2**. Propuesta recibida a través de los correos electrónicos: invitacion.abreviada@4-72.com.co y <a href="mailto:class="m

Surtidas todas las etapas de la invitación abreviada, recibo de ofertas, evaluación y traslado de informes del proceso de invitación abreviada No. IA007 de 2021, los integrantes del Comité Evaluador mediante informe de evaluación de fecha 25 de marzo de 2021, el cual se encuentra debidamente publicado, comunicaron lo siguiente:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS FINANCIERO	RESULTADO DE REQUISITOS HABILITANTES
1	TAMPA CARGO SAS Nit. 890912462-2	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que de acuerdo con el consolidado de las evaluaciones se obtuvo como conclusión:

El proponente **TAMPA CARGO SAS** <u>No Cumple</u> con la totalidad de los indicadores financieros señalados en el Estudio Previo, relacionado con el indicador de liquidez al obtener un 0.78 siendo el mínimo requerido de 1.1 y del mismo modo con el capital de trabajo, ya que se requiere como mínimo que sea superior en un 20% del valor del presupuesto del presente proceso, sin embargo, la propuesta obtuvo un resultado de -15.316%.

El proponente **TAMPA CARGO SAS** <u>No Cumple</u> jurídicamente debido a que mediante solicitud de subsanación del día 24 de marzo de 2021, se solicitó que el oferente allegara la póliza de seriedad de la oferta según los términos de la referencia; manifestando imposibilidad de allegar el documento según lo exigido. De esta manera el oferente no cumple con las condiciones mínimas habilitantes.

En virtud de lo anterior, la propuesta presentada por el oferente **TAMPA CARGO SAS con Nit. 890912462-2** en el proceso de Invitación Abreviada No. 007 de 2021, <u>No se encuentra habilitada,</u> como se detalla en el cuadro anterior; razón por la cual, el área técnica mediante memorando de fecha 26 de marzo de 2021, recomienda a la Ordenadora del Gasto, declarar desierto el citado proceso de contratación e iniciar los trámites pertinentes para un nuevo proceso, conforme a las necesidades de la Empresa.



Servicios Postales Nacionales S.A. Diagonal 25G N° 95A - 55, Bogotá · Línea Bogotá: (57-1) 472 2000 Nacional: 01 8000 111 210 · Código Postal: 110911 · www.4-72.com.co



Vale anotar, que todos los documentos que soportan la presente recomendación se encuentran para su consulta y demás trámites pertinentes en el expediente contractual correspondiente a la invitación abreviada del asunto; así mismo, publicados en la página web de la Empresa y en Secop.

Que con apoyo en los principios de transparencia, economía y responsabilidad expresamente previstos en la ley y en los de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, resulta pertinente adoptar la terminación del presente proceso de invitación abreviada, para que cada uno de los fines y principios de la contratación estatal sean preservados.

Que la Secretaria General de Servicios Postales Nacionales S.A como Ordenadora del Gasto, tiene la facultad legal para dar por terminado los procesos de contratación que realice la Empresa de conformidad a lo contemplado en el Acuerdo No. 005 del 18 de noviembre de 2020 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de Servicios Postales Nacionales S.A", que consagra: "Funciones del Comité de Contratación y Compras". Numeral 1 "Asesorar y emitir recomendaciones al Presidente y/o al ordenador del gasto, respecto de los distintos asuntos que ocurran durante toda la etapa precontractual, principalmente la adopción de los pliegos definitivos, las evaluaciones o la recomendación de adjudicación o cuando se declara desierto un proceso de selección", así las cosas, cuando la necesidad del servicio lo requiera o las reglas de la buena administración así lo determinan.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria General de Servicios Postales Nacionales S.A.,

RESUELVE

PRIMERO: Comunicar la declaratoria de desierto del proceso de Invitación Abreviada No. IA-007 de 2021, cuyo objeto consiste en el "Suministro de servicio de transporte aéreo internacional de sacas de envíos postales, trafico postal, envíos urgentes bajo la modalidad "aeropuerto-aeropuerto" desde Colombia hacia países de América del Sur, América Central, Estados Unidos y demás destinos requeridos por la entidad", de conformidad con las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: Conforme al Régimen privado de contratación de Servicios Postales Nacionales y al Manual de Contratación, contra la presente comunicación no proceden recursos ni reconsideración alguna por tratarse de un acto contractual.

Dada en Bogotá, D.C., a los 30 dias del mes de marzo de 2021.

CLARA ISABEL VEGA P.VERA Secretaria General.

Revisó: Andrés Mejia Narváez / Director Nacional de Contratación y Compras.

